



"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

No. de oficio: DG/DSNA/0322/2014
No. de expediente: 17S.3.1/12.1.7/2832/13

Asunto: Solicitud de dictamen de valoración documental.

México, D. F., a 26 de diciembre de 2014.

C. CARLOS ALBERTO ISLAS GONZÁLEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
PRESENTE

038

En atención al oficio núm. núm.B00.06.03.02.-0007/2013 del pasado 21 de noviembre de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Cd. Juárez Chihuahua, dependiente de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, el Archivo General de la Nación (AGN) comunica que una vez efectuado el análisis de los asuntos administrativos descritos en el inventario de baja documental, ficha técnica y declaratoria de prevaloración se considera viable la baja definitiva como patrimonio nacional.

Por lo antes expuesto y con base en las atribuciones que concede al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, se expide en original el Dictamen de Valoración Documental núm. 0019/15 y el Acta de Baja Documental núm. 0019/15, mismos que autorizan a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los plazos de conservación establecidos Catálogo de disposición documental vigente de esa dependencia, para los diferentes asuntos que trata la documentación

2...



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0019/15

Conforme a la revisión del inventario de baja documental anexo de 47 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Cd. Juárez Chihuahua, dependiente de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, integrada por la serie documental administrativa en original: 3S.5 certificados de importación de los años 1990 a 2007 en 18 expedientes con un peso manifestado por el área generadora de aproximadamente 12,480 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. B00.06.03.02.-0007/2013 del pasado 21 de noviembre de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, fracciones VI y VII del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo con las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8, fracción V.
- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012; Artículo 44, fracciones VI Y VII.
- *Reglamento de la Ley Federal de Archivos;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; Artículo 11, fracción XVI y Artículo 12, fracciones III y XIII.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno y primer párrafo del Artículo Octavo Transitorio.
- *Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo del Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014, Artículo 25, fracciones I, X y XI.
- *Catálogo de disposición documental 2013, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Coordinación de Archivos (versión febrero de 2013).*

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm.0019/15

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Cd. Juárez Chihuahua, dependiente de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, de los años 1990 a 2007 y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental vigente, la serie administrativa cuya baja se promueve cumplió con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que la serie documental analizada no merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que la serie documental no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio núm. B00.06.03.02.-0007/2013 del pasado 21 de noviembre de 2013, suscrito por la Lic. Norma Patricia Arroyo Toledo, Coordinadora de Archivos; del inventario de baja documental anexo de 47 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el Lic. Carlos A. Islas González, Responsable del Archivo de Concentración; la Lic. Norma Patricia Arroyo Toledo, Coordinadora de Archivos y el Lic. Armando César López Amador, Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, dése de baja el archivo vencido de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Cd. Juárez Chihuahua, dependiente de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, integrado por documentación administrativa en original de los años 1990 a 2007 en 18 expedientes con un peso aproximado de 12,480 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal* y el *Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad. -----

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 26 días del mes de diciembre de 2014. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
Directora del Sistema Nacional de Archivos